

RESOLUCION No. 00097 de 2021
16 de Febrero

"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja PAC, para la vigencia 2021 de Reservas Presupuestales constituidas con cargo a apropiaciones de la vigencia 2020.

LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA,
En ejercicio de sus facultades legales y especiales consagradas en el Decreto ordenanzal 0245 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ordenanza 227 de 2014, **CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES** en su **PARÁGRAFO SEGUNDO**: señala expresamente, que *"En las Entidades públicas descentralizadas del orden departamental, se adicionarán al presupuesto mediante resolución firmada por el representante legal o el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan respaldo financiero certificado por el contador de la entidad; así como la debida justificación del hecho imprevisible o excepcional o en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública"*.

Que el artículo 81 de la Ordenanza 227 de 2014.- **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PAC**, en el inciso 2 del único **PARÁGRAFO** señala *"También se debe elaborar por separado el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC para reservas presupuestales y para las cuentas por pagar a 31 de diciembre, correspondientes a la vigencia anterior"*.

Que mediante Resolución número **04423** del 31 de diciembre de 2020, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2020, para la Corporación Social de Cundinamarca, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CVS. M/CTE (\$ 538.981.685.84)**.

Que se hace necesario constituir el PAC de reservas presupuestales para ser ejecutadas y pagadas en la vigencia 2021, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CVS. M/CTE (\$ 538.981.685.84)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Constituir el Programa Anual de Caja PAC de reservas presupuestales para la Corporación Social de Cundinamarca, con recursos propios, por los montos constituidos como reservas presupuestales con cargo al presupuesto de la vigencia 2020, para ser pagados en la vigencia fiscal 2021 así:

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSION	TOTAL
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	85.746.215.00	43.443.000.00	129.189.215.00
ABRIL	269.735.470.00	140.057.000.00	409.792.470.00
MAYO			
TOTAL PAC DE RESERVAS	355.481.685	183.500.000.00	538.981.685.00

ARTÍCULO SEGUNDO - La Subgerencia Administrativa y Financiera a través de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, efectuarán los registros que en cumplimiento de la presente resolución demande.

Dada en Bogotá a los 16 días del mes Febrero del 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General

Elaboró: Yelsabel Ospina Gonzalez 
Director Unidad de Contabilidad y Presupuesto



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENCA VIVE"

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co